

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA XX EDICIÓN DE LA BIENAL DE FLAMENCO.

En Sevilla, a 6 de septiembre de 2018

REUNIDOS

De una parte:

el Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, que actúa en nombre y representación de la misma, asistido de D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.

don ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, vicepresidente del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), con CIF Q-4100708 I, en representación del mismo, con domicilio en Plaza de San Francisco, 19, Edificio Laredo, 4ª planta, 41004 Sevilla, e interviniendo en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el art. 15.3 de los Estatutos del ICAS;

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (en adelante ICAS), Entidad Pública Empresarial creada por el Ayuntamiento de Sevilla, tiene entre sus objetivos la planificación, programación, gestión, producción y difusión de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones como las artes escénicas, las artes plásticas y audiovisuales, así como la gestión de festivales y grandes eventos culturales, como la Bienal de Flamenco.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial de Sevilla, conforme al artículo 36 de la Ley, 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013, tiene entre sus competencias propias "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios", así como "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

A su vez, la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en sus artículos 11 y 13, establece como competencia propia de las Diputaciones la prestación de asistencia para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales con el fin de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, siendo la planificación y la gestión de actividades culturales y promoción de la cultura una de las competencias propias de los Municipios, conforme a lo dispuesto en el artículo 9. 17 de la citada LAULA.

TERCERO.- Desde el año 1980 la Bienal de Flamenco se viene celebrando en la ciudad de Sevilla. La programación de este año, es una apuesta para aquellos artistas que están en un momento creativo fundamental con una aportación de lenguajes propios y líneas de futuro, sin dejar de atender a los maestros que han posibilitado el presente.





La ciudad de Sevilla y la Bienal quieren reafirmar su papel de referente mundial en la oferta cultural de los grandes acontecimientos por su calidad y su vocación de apuesta de futuro.

La XX Bienal de Flamenco tendrá lugar entre el 6 y el 30 de septiembre de 2018, en distintos espacios de la ciudad de Sevilla.

Esta amplia oferta de recintos es aprovechada por la Bienal de Flamenco, y las personas que asisten a la misma disfrutan del ciclo en entornos singulares, puesto que los espacios elegidos por la celebración de la programación son claros exponentes de la riqueza musical y patrimonial:

CUARTO.- La Diputación Provincial tradicionalmente viene colaborando con el Ayuntamiento de Sevilla en la celebración de la Bienal de Flamenco, evento que eleva a la magnitud de internacional las raíces, la historia, la creatividad, la producción escénica y el arte de sus intérpretes del Mundo del Flamenco, a fin de potenciar el conocimiento y disfrute de la manifestación más genuina y representativa de la cultura identitaria de la provincia.

Por todo ello, ambas partes acuerdan celebrar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se someterá a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es regular las condiciones de la colaboración entre el INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la Diputación Provincial de Sevilla en la ejecución del proyecto cultural "XX Bienal de Flamenco de Sevilla" año 2018.

SEGUNDA.- APORTACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Diputación Provincial de Sevilla, conforme al artículo 28 y siguientes de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, cede temporal y gratuitamente al ICAS la Iglesia de San Luis de los Franceses, como parte perteneciente al Conjunto Monumental de la Iglesia de San Luis de los Franceses, cuya propiedad pertenece a la Diputación de Sevilla, estando inventariado en el Epigrafe 1 (inmueble) con el Código N^o 006, siendo un bien inmueble de carácter demanial, para la celebración de la XX Edición de la Bienal de Flamenco, en concreto en orden de funcionamiento para la celebración de un ciclo de espectáculos a celebrar entre el 6 y el 30 de septiembre de 2018, según las necesidades de disponibilidad detalladas en la ficha que figura como anexo I del presente Convenio.

Dicha cesión estará sujeta a las condiciones previstas en el Anexo II donde se recoge la planificación temporal y técnica precisa para el desarrollo de la Bienal, revirtiendo automáticamente a la Diputación el inmueble cedido una vez finalizada la cesión.

La cesión se realiza a título gratuito en tanto que no persigue una rentabilidad económica a pesar del cobro de entradas en los espectáculos. Asimismo, dada la naturaleza pública de la entidad concesionaria no se requiere la constitución de garantía ni la previsión de penalidades especiales, sin perjuicio de la responsabilidad general del ICAS.

En todo caso, la actividad se realizará sin menoscabo o deterioro del Monumento, con especial precaución en las labores de montaje y desmontaje de escenarios y el respeto a las normas de aforo.

No obstante, la Diputación de Sevilla ostentará en todo momento la facultad de inspeccionar el objeto de la concesión, debiéndose seguir, en su caso, las instrucciones del personal de Diputación a los efectos de garantizar el correcto uso del Monumento y guardar las debidas medidas de seguridad.

TERCERA.- APORTACIONES DEL ICAS



El Ayuntamiento, a través del ICAS, se compromete a tramitar y obtener todas las licencias y permisos necesarios para la celebración de los espectáculos públicos que se van desarrollar en la Iglesia de San Luis de los Franceses, así como asumir todos los gastos derivados de los mismos, como pudieran ser tasas o impuestos municipales.

El Ayuntamiento, a través del ICAS, se hará cargo de abonar los derechos de autor que se devenguen en relación con los siete espectáculos que produce la Diputación de Sevilla.

El Ayuntamiento, a través del ICAS asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo contar con un contrato de seguros de responsabilidad civil en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

El Ayuntamiento, a través del ICAS, asumirá los gastos de limpieza y vigilancia de las instalaciones con motivo de los eventos a celebrar.

El Ayuntamiento, a través del ICAS, aportará la campaña de comunicación de dichos espectáculos así como la producción de programas de mano y otros materiales de difusión dentro de la campaña de comunicación de la Bienal de Flamenco.

El Ayuntamiento, a través del ICAS, facilitará a la Diputación Provincial de Sevilla con fines de protocolo, promoción, difusión e invitaciones institucionales, 15 invitaciones de la gala inaugural, 15 invitaciones de la gala de clausura.

Igualmente se atenderá las necesidades de protocolo solicitadas por la Diputación Provincial de Sevilla para el conjunto de espectáculos de la Bienal, según disponibilidad de las mismas, garantizando en todo caso la representación de la Diputación Provincial de Sevilla. Se pondrá a disposición de la Diputación de Sevilla un mínimo de 10 invitaciones con carácter protocolario para cada uno de los espectáculos que se van a celebrar en la Iglesia de San Luis de los Franceses.

CUARTA.- PROHIBICIÓN DE CESIONES

Se establece la prohibición de ceder a un tercero el uso o aprovechamiento del inmueble objeto de cesión.

QUINTA.- VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL

El personal aportado por la Bienal para trabajar o realizar actividades con motivo del evento a celebrar en el inmueble no tendrá vinculación laboral alguna con la Diputación de Sevilla.

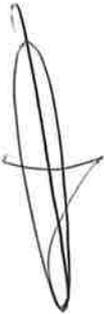
SEXTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la finalización de la XX Bienal de Flamenco.

Una vez finalizado el plazo acordado para la cesión, el ICAS deberá devolver las instalaciones en el mismo estado en el que se encontraron cuando las recibió, dejándolas libres y vacías de personas y enseres.

SÉPTIMA.- COMISIÓN MIXTA.

Se acuerda constituir una comisión mixta de seguimiento formada por dos representantes de cada institución, que realizará el seguimiento y evaluación del contenido de este Convenio, así como propuestas y seguimiento de la programación. Dicha comisión estará compuesta por el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Vicepresidente del Instituto para la Cultura y las Artes de Sevilla y el Director de la Bienal de Flamenco, o personas en quien deleguen, en representación del ICAS y por la Diputada y la Directora, ambas del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla o personas en quien deleguen.



Así mismo se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento para el montaje, desarrollo y desmontaje necesario para la celebración de los espectáculos que van a tener lugar en la Iglesia de san Luis de los Franceses, de manera que la Diputación Provincial de Sevilla designa a tal efecto a D. Enrique Masferrer Lombas, Jefe de Sección de S.D.R. y a Fernando Medina, Guía Historiador de la Diputación de Sevilla o personas en quien deleguen y por el ICAS el Vicepresidente o persona en quien delegue.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- CASOS DE FUERZA MAYOR Y REVOCACIÓN.

Las partes quedan liberadas del cumplimiento de sus recíprocas obligaciones en el caso fortuito o de fuerza mayor. Se entenderá, en todo caso, como supuesto de fuerza mayor, sucesos como: incendios, inundaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

No obstante, la Diputación se reserva el derecho, por razones de interés general, de revocar la concesión en cualquier momento sin que exista derecho alguno a indemnización por parte del Ayuntamiento de Sevilla.



NOVENA.- GRABACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

El ICAS, como Entidad organizadora de la Bienal de Flamenco se hace responsable de gestionar los derechos de grabación y de velar por el cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual de nuestro país; y de que ningún fotógrafo o cámara de vídeo podrá realizar, con fines comerciales, tomas de imágenes o grabaciones sonoras o audiovisuales durante los espectáculos descritos en la estipulación segunda. Se autoriza la grabación en audio y vídeo de un máximo de tres (3) minutos de las representaciones, con el exclusivo fin de informar a los medios de comunicación. Igualmente, se recogerá en contrato la autorización de la grabación en audio y vídeo así como tomas fotográficas del total de la duración de los conciertos para fines de archivo y documentación de la programación oficial de la XX Bienal de Flamenco.

El Gabinete de Comunicación de la Diputación de Sevilla podrá realizar tomas de imágenes y/o grabaciones sonoras o audiovisuales durante la celebración de todos los espectáculos que se celebren en la Iglesia de San Luis de los Franceses.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD.

8.1.- En toda publicidad que se realice, sobre cualquier soporte técnico o formato, así como en la cartelería, programas de mano y demás material de difusión, deberá aparecer la leyenda de cada una de las Instituciones firmantes, así como el siguiente logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla.

8.2.- En todas aquellas ruedas de prensa que se realicen para la difusión de los espectáculos podrá participar la Diputación Provincial de Sevilla.

UNDÉCIMA.- El Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla se compromete a redactar a la finalización de la vigencia del presente convenio una Memoria comprensiva de la ejecución y liquidación del convenio.

DECIMOSEGUNDA.- El presente Convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y se extinguirá por el cumplimiento de su plazo de duración, que alcanza hasta el 30 de septiembre, o por resolución.

Son causas de resolución:

- No destinar el bien cedido al uso previsto en el plazo previsto en este convenio
- El incumplimiento de alguna de las cláusulas por las partes firmantes.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Cualquier otra que le sea aplicable.

En caso de resolución, el Ayuntamiento, a través del ICAS, estará obligado a revertir a la Diputación el bien inmueble cedido con todos sus accesorios, dejándolo expedito y libre para su uso en el plazo de tres días.

DECIMOTERCERA.- FUERO COMPETENTE.

Para resolver cualquier cuestión o divergencia derivada de la interpretación o cumplimiento de los términos de este Convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Justicia de Sevilla, con renuncia a sus respectivos fueros.

Y para que así conste en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha tu supra.

POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA,



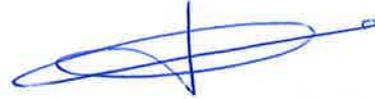
Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos

**POR EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS
ARTES DE SEVILLA**

El Vicepresidente del ICAS

P.D. de Firma EL GERENTE

(Resolución Vicepresidencia nº 797 de 27 de
julio de 2015)



Fdo.: Victoria Bravo Barquilla

Ante mi

**El Secretario General de
la Diputación de Sevilla**



Fdo. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero



ANEXO I

XX BIENAL DE FLAMENCO Del 6 al 30 de septiembre de 2018

PROGRAMACIÓN OFICIAL IGLESIA SAN LUIS DE LOS FRANCESES

Domingo 9 de septiembre de 2018

12.00 Iglesia de San Luis de los Franceses
CIEN AÑOS DE CANTE
INÉS BACÁN Y NIÑO DE GINES

Domingo 16 de septiembre de 2018

12.00 Iglesia de San Luis de los Franceses
CIEN AÑOS DE CANTE
SEGUNDO FALCÓN Y PACO DEL VISO "EL SOPI"

Domingo 23 de septiembre de 2018

12.00 Iglesia de San Luis de los Franceses
CIEN AÑOS DE CANTE
PEPE RUEDA Y TAMARA AGUILERA

Domingo 30 de septiembre de 2018

12.00 Iglesia de San Luis de los Franceses
CIEN AÑOS DE CANTE
NANO DE JEREZ Y ANABEL VALENCIA

PRODUCCIÓN

XX BIENAL DE FLAMENCO

Fecha de emisión de este documento: 24 May 2018

“CIEN AÑOS DE ARTE”

**INÉS BACÁN Y NIÑO DE GINES / SEGUNDO FALCÓN Y
PACO DEL VISO “EL SOPI” / PEPE RUEDA Y TAMARA
AGUILERA / NANO DE JEREZ y ANABEL VALENCIA**

**SAN LUIS DE LOS FRANCE-
SES**

**FECHAS: 9,16, 23 Y 30
DE SEPTIEMBRE 2018**

12:00 HORAS

HORARIOS: MONTAJE

**VIERNES 7 DE
SEPTIEMBRE**

08:00 - 10:00. Limpieza general (Sala, Camerinos, Baños...)
20:00 - 21:00. Descarga de infraestructuras
21:00 - 22:00. Montaje de escenario

**SÁBADO 8 DE
SEPTIEMBRE**

08:00 - 10:00. Ajustes técnicos
14:00 - 16:00. Prueba de sonido con Inés Bacán y Niño de Gines (por confirmar)
20:00...

HORARIOS: DÍAS DE FUNCIÓN y DESMONTAJE

**DOMINGO 9 DE
SEPTIEMBRE**

08:30 - 11:30. Limpieza (Sala, Camerinos, Baños...) y montaje de camerinos.
10:00 - 12:00. Planchado / Sastrería.
10:00 - 11:00. Montaje patio de butacas. Cita equipo técnico/Equipo artístico. Ajustes técnicos. Agua Camerinos.
11:00 - 11:30. Limpieza escenario.
11:00 - 12:00. Taquilla.
11:30 - 12:00. Apertura puertas, entrada público.
12:00 - 13:00. ESPECTÁCULO INÉS BACÁN Y NIÑO DE GINES
13:00 - 14:00. Desmontaje patio de butacas y camerinos
14:00 - 16:00. Limpieza (Sala, Camerinos, Baños...)



**DOMINGO 16 DE
SEPTIEMBRE**

08:30 - 09:30. Limpieza (Sala, Camerinos Baños...) y montaje de camerinos. Cita equipo técnico. Ajustes técnicos. Agua Camerinos.
9:30 - 11:00. Montaje patio de butacas. Cita equipo artístico. Prueba de sonido.
10:00 - 12:00. Planchado / Sastrería.
11:00 - 11:30. Limpieza escenario.
11:00 - 12:00. Taquilla.
11:30 - 12:00. Apertura puertas, entrada público.
12:00 - 13:00. ESPECTÁCULO SEGUNDO FALCÓN Y PACO DEL VISO "EL SOPI"
13:00 - 14:00. Desmontaje patio de butacas y camerinos.
14:00 - 16:00. Limpieza (Sala, Camerinos, Baños...)

**DOMINGO 23 DE
SEPTIEMBRE**

08:30 - 09:30. Limpieza (Sala, Camerinos Baños...) y montaje de camerinos. Cita equipo técnico. Ajustes técnicos. Agua Camerinos.
9:30 - 11:00. Montaje patio de butacas. Cita equipo artístico. Prueba de sonido.
10:00 - 12:00. Planchado / Sastrería.
11:00 - 11:30. Limpieza escenario.
11:00 - 12:00. Taquilla.
11:30 - 12:00. Apertura puertas, entrada público.
12:00 - 13:00. ESPECTÁCULO PEPE RUEDA Y TAMARA AGUILERA.
13:00 - 14:00. Desmontaje patio de butacas y camerinos.
14:00 - 16:00. Limpieza (Sala, Camerinos, Baños...)

**DOMINGO 30 DE
SEPTIEMBRE**

08:30 - 09:30. Limpieza (Sala, Camerinos Baños...) y montaje de camerinos. Cita equipo técnico. Ajustes técnicos. Agua Camerinos.
9:30 - 11:00. Montaje patio de butacas. Cita equipo artístico. Prueba de sonido.
10:00 - 12:00. Planchado / Sastrería.
11:00 - 11:30. Limpieza escenario.
11:00 - 12:00. Taquilla.
11:30 - 12:00. Apertura puertas, entrada público.
12:00 - 13:00. ESPECTÁCULO NANO DE JEREZ Y ANABEL VALENCIA.
13:00 - 14:00. Desmontaje infraestructuras, patio de butacas y camerinos
14:00 - 16:00. Limpieza (Sala, Camerinos Baños...)



FICHA TÉCNICA	
<u>ESCENARIO / TARIMAS</u>	Se usará como escenario el altar central , montando una tarima de 4 x 3 m. a una altura de 0,70 m. La altura del escenario se igualará a la reja. El escenario se montarán el 7 de septiembre y se desmontan el día 30 de septiembre después del concierto.
<u>ACOMETIDA ELEC-TRICA</u>	
<u>SONIDO</u>	
<u>ILUMINACIÓN</u>	NO (De ser necesaria, se utilizará la que tiene la iglesia).
<u>SEGURIDAD</u>	Contamos con 1 persona de seguridad del espacio 24 horas. Esta persona es la encargada, entre otras cosas, de abrir y cerrar la puerta del parking (6 plazas). Refuerzo a cargo de ICAS de 1 persona de seguridad más los días de fusión (9, 16, 23 y 30 de septiembre) de las 11:00 a las 14:00 (3 horas)
<u>TAQUILLA</u>	1 persona de taquilla del ICAS que se ubicará en la puerta pequeña de acceso de C/ San Luis. Llegará a las 11:00, una hora antes del concierto. El precio general de las entradas es de 20 € por persona. Personal de taquilla aportado por ICAS.
<u>CAMERINOS</u>	Ubicados en el lateral derecho (detrás altar mayor). - - 3 mesas plegables - 2 espejos cuerpo entero - 10 sillas - 2 percheros con ruedas - Toallas - Agua embotellada - Luces puntuales - Biombo separación hombres y mujeres. (Aportado por el ICAS)

SILLAS	166 sillas madera. (Aforo). Apotadas por la Iglesia de San Luis de los Franceses / Sillas para el escenario (5 de enea aportadas por el Espacio Santa Clara) / Sillas para los camerinos (10 madera aportadas por el Espacio Santa Clara)/ Mesas para camerinos (3 Espacio Santa Clara).
BACKLINE	
CATERING	Sólo agua embotellada.
AZAFATAS	Personal de Sala, 3 personas incluido 1 jefe de sala de 11:00 h a 14:00 h (3 horas) Fechas: 9, 16, 23 y 30 de Septiembre de 2018
PLANCHADORAS	Días 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 10:00 a 12:00
CARGA Y DESCARGA	Acceso al parking por la calle Hermano Secundino (6 plazas). Horarios: - Día 7 de septiembre de 20:00 a 21:00. Descarga de infraestructuras - Día 8 de septiembre a las 08:00. Personal técnico. Vehículos por confirmar. - Día 9 de septiembre a las 10:00. Personal técnico y artístico. Vehículos por confirmar. - Día 16 de septiembre a las 8:30. Personal técnico. 9:30 Personal Artístico. Vehículos por confirmar. - Día 23 de septiembre a las 8:30. Personal técnico. 9:30 Personal Artístico. Vehículos por confirmar. - Día 30 de septiembre a las 8:30. Personal técnico. 9:30 Personal Artístico. 14:00 Carga infraestructuras. Vehículos por confirmar.
LIMPIEZA	Refuerzo a cargo de ICAS. Horarios: - Día 7 de septiembre: 2 personas de 08:30 h a 12:30 h. - Días 9, 16, 23 y 30 de septiembre: 1 persona de 08:30 h a 11:30 h / 14:00 h a 16:00 h



EQUIPO TÉCNICO

PRODUCCIONES

DIRECTOR TÉCNICO

JEFE UNIDAD ACTIVIDADES

TAQUILLA

ACOMETIDA

PIANO

ILUMINACIÓN

ESCENARIO

SILLAS

SEGURIDAD

AZAFATAS

LIMPIEZA

BACKLINE

SONIDO

CARGA/DESCARGA

PLANCHADORA

LISTADO PERSONAL EQUIPO BIENAL

Antonio ZOIDO	Director Bienal	
José M ^a SOUSA	Coordinador General	625 15 16 99
M ^a José MOGUER	Contratación Artística	955 47 14 26
Cisco CASADO	Director de Producción	670 81 99 70
Manu MEÑACA	Dirección Técnica	607 54 75 41
María VELASCO	Producción y Logística	630 18 23 53
	Ayudante de Producción	
	Ayudante de Producción	
M ^a Antonia RUIZ	Directora de Comunicación	625 15 04 74
Virginia MORICHE	Asistente Directora Comunicación	636 72 45 93
Concha DE LA ROSA	Fotógrafa Oficial	
Ángela GENTIL	Gabinete de Prensa	628 80 82 11
Pablo VINUESA	Web y Redes	650 48 98 62



PRODUCCIÓN

XX BIENAL DE FLAMENCO

Fecha de emisión de este documento: 24 May 2018

“CIEN AÑOS DE ARTE”
INÉS BACÁN y NIÑO DE GINES / SEGUNDO FALCÓN y
PACO DEL VISO “EL SOPI” / PEPE RUEDA Y TAMARA
AGUILERA / NANO DE JEREZ y ANABEL VALENCIA

SAN LUIS DE LOS FRANCESES

FECHAS: 9,16, 23 Y 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2018

12:00
HORAS

LISTADO PERSONAL ARTÍSTICO/TÉCNICO
INÉS BACÁN Y NIÑO DE GINES
DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE 2018

Inés BACÁN	Voz	633 96 56 95
Manuel Jesús “NIÑO DE GINES”	Voz	
	Guitarra	
José M ^a SEGOVIA	Producción FEDERACIÓN DE PEÑAS	663 95 90 64
	Técnico de sonido	

LISTADO PERSONAL ARTÍSTICO/TÉCNICO
SEGUNDO FALCÓN Y PACO DEL VISO “EL SOPI”
DOMINGO 16 DE SEPTIEMBRE 2018

Segundo FALCÓN	Voz / Producción	616 98 73 80
Paco del Viso “EL SOPI”	Voz	
	Guitarra	

	Técnico de sonido	
LISTADO PERSONAL ARTÍSTICO/TÉCNICO PEPE RUEDA Y TAMARA AGUILERA DOMINGO 23 DE SEPTIEMBRE 2018		
Pepe RUEDA	Voz	
Tamara AGUILERA	Voz	
	Guitarra	
José M ^a SEGOVIA	Producción FEDERACIÓN DE PEÑAS	663 95 90 64
	Técnico de sonido	
LISTADO PERSONAL ARTÍSTICO/TÉCNICO NANO DE JEREZ Y ANABEL VALENCIA DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE 2018		
Cayetano FERNÁNDEZ "NANO DE JEREZ"	Voz	
Anabel VALENCIA	Voz	
	Guitarra	
José M ^a SEGOVIA	Producción FEDERACIÓN DE PEÑAS	663 95 90 64
	Técnico de sonido	

(Handwritten signature and blue circular stamp)
 DIPUTACION DE...
 SECRETAR...
 GENE...

	(SILLAS)	





ANEXO III

ESPECTÁCULOS XX BIENAL DE FLAMENCO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA – ICAS

FECHA	9 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>Inés Bacán y Niño de Gines</i>
LUGAR	San Luis de los Franceses
EMPRESA ARTÍSTICA	Carlos Fernández Córdoba
CONTACTO	Carlos Fernández
CORREO ELECTRONICO	carlos@2fespectaculos.com
TELÉFONO	608452304

FECHA	12 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>Lebrija, Luna Nueva</i>
LUGAR	Hotel Triana
EMPRESA ARTÍSTICA	Asociación Pedro Bacán
CONTACTO	Sebastián Bacán
CORREO ELECTRONICO	aluricandelanoche@gmail.com
TELÉFONO	666050296

FECHA	16 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>Segundo Falcón y Paco del Viso "El Sopi"</i>
LUGAR	San Luis de los Franceses
EMPRESA ARTÍSTICA	Rafaela Morales Cala
CONTACTO	Segundo Falcón
CORREO ELECTRONICO	segundo.falcon@gmail.com
TELÉFONO	616987380

FECHA	17 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>Compadres</i>
LUGAR	Teatro Lope de Vega
EMPRESA ARTÍSTICA	Asociación Cultural Cultura e Integración
CONTACTO	Luis M. Rodriguez
CORREO ELECTRONICO	luisrodriguez@flamencofusion.es
TELÉFONO	625341828



FECHA	20 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>La Savia del Tronco "Utrera"</i>
LUGAR	Teatro Lope de Vega
EMPRESA ARTÍSTICA	Aguila Encarnación Arenas
CONTACTO	Águila Encarnación Arenas
CORREO ELECTRONICO	pitinhijo@gmail.com
TELÉFONO	627652062

FECHA	23 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>Pepe Rueda y Tamara Aguilera</i>
LUGAR	San Luis de los Franceses
EMPRESA ARTÍSTICA	Carlos Fernández Córdoba
CONTACTO	Carlos Fernández
CORREO ELECTRONICO	carlos@2fespectaculos.com
TELÉFONO	608452304

FECHA	30 de septiembre de 2018
ESPECTÁCULO	<i>Nano de Jerez y Anabel Valencia</i>
LUGAR	San Luis de los Franceses
EMPRESA ARTÍSTICA	Carlos Fernández Córdoba
CONTACTO	Carlos Fernández
CORREO ELECTRONICO	carlos@2fespectaculos.com
TELÉFONO	608452304